



**ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE  
PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS  
COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS**

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las **12:30** horas, del día martes **12** de **mayo** del **2023**, en el lugar que ocupa la Sala de Juntas de la **Comisión Estatal de Búsqueda de Personas**, sito en 17ª Sur Poniente Número 1702, de la Colonia Romeo Rincón, de esta ciudad Capital. Reunidos los servidores públicos CC. Ezequiel López Torres, Presidente del Comité; Erika Pérez Núñez, Secretaria Ejecutiva del Comité; y Mónica Teresita Broca Pérez, Secretaria Técnica del Comité; y del personal que resultó electo democráticamente para integrar el Comité, todos adscritos a la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas; así mismo, del Órgano Interno de Control, representado por la licenciada Dolores Irene Guillen Ortiz; con la finalidad de **Instalar el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas**, de conformidad con lo establecido artículo 6 y 16 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas, será obligación de los entes públicos crear y mantener condiciones que permitan la actuación ética y responsable de cada servidor público deberá observar el Código de Ética que emita la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, o los Órganos Internos de Control.

Con fecha 22 de diciembre de 2022, fue publicado en el Periódico Oficial Número 200, los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas. Tienen como objeto establecer mecanismos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés con la finalidad de favorecer el fortalecimiento en materia de ética pública y prevención de la Actuación Bajo Conflictos de Interés, a fin de evitar conductas contrarias a las disposiciones que rigen el ejercicio del servicio público.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de Asistencia y Certificación de Quorum Legal.
2. Lectura y Aprobación de la Orden del Día.
3. Dar cuenta de las obligaciones y atribuciones que corresponden al Comité de Ética, conforme a los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas.
4. Acto de Instalación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.



5. Toma de protesta de los integrantes electos y suplentes del Comité de Ética.
6. Clausura de la sesión.

### DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

#### **PRIMERO: LISTA DE ASISTENCIA Y CERTIFICACIÓN DE QUORUM LEGAL.**

Se hace constar que se encuentran presentes los ciudadanos, Ezequiel López Torres, en calidad de Presidente del Comité, Erika Pérez Núñez, en calidad de Secretaría Ejecutiva del Comité, Mónica Teresita Broca Pérez, en calidad de Secretaría Técnica del Comité; así como el personal de nivel Dirección, Jefe de Área y Operativo, que resultaron electo de forma democrática para formar parte del Comité de Ética de esta Comisión.

Con base en lo anterior, y una vez revisada la lista de asistencia, se hace constar que existe quorum debido para llevar a cabo la presente sesión.

#### **SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

Seguidamente, se procedió a dar lectura íntegra del orden del día, siendo aprobado en sus términos por unanimidad de votos de los integrantes de la sesión, procediendo a desahogar la totalidad de los puntos que lo integran.

#### **TERCERO: DAR CUENTA DE LAS OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES QUE CORRESPONDEN AL COMITÉ DE ÉTICA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.**

Conforme a lo establecido por el artículo 4 de los citados Lineamientos, corresponde a los Comités de Ética, las obligaciones y atribuciones siguientes:

- I. Elaborar y presentar su Programa Anual de Trabajo durante el primer trimestre de cada año, en los términos que determine la Secretaría.
- II. Presentar durante el mes de enero de cada año, su Informe Anual de Actividades, a la persona titular del Ente Público, mismo que deberá ser reportado a la Secretaría, en los términos establecidos por ésta.



III. Ejecutar y cumplir en los plazos establecidos, las actividades que determine y publique la Secretaría en el Tablero de Control o a través de medios electrónicos.

IV. Proponer la elaboración, y en su caso, la actualización del Código de Conducta del Ente Público.

V. Determinar los mecanismos que empleará para verificar la aplicación y cumplimiento del Código de Honestidad y Ética y del Código de Conducta.

VI. Determinar los indicadores de cumplimiento al Código de Conducta.

VII. Participar en las evaluaciones que al efecto determine la Secretaría, a través de los mecanismos que ésta señale.

VIII. Fungir como órgano de asesoría y orientación institucional, en materia de ética pública y Conflicto de Interés, así como en la aplicación del Código de Honestidad y Ética y Código de Conducta.

IX. Recibir y gestionar consultas específicas de los Órganos Administrativos del Ente Público en materia de ética pública y conflictos de interés.

X. Cumplir con las obligaciones que establece el Código de Honestidad y Ética, así como con los protocolos especializados en materia de discriminación, hostigamiento sexual y Acoso Sexual.

XI. Recibir, tramitar y emitir la determinación correspondiente a las denuncias por presuntas vulneraciones al Código de Honestidad y Ética o al Código de Conducta respectivo; así como de los protocolos especializados en materia de discriminación, hostigamiento sexual y acoso Sexual.

XII. Emitir recomendaciones y observaciones a los Órganos Administrativos del Ente Público, derivadas del conocimiento de denuncias por presuntas vulneraciones al Código de Honestidad y Ética o al Código de Conducta; así como de los protocolos especializados en materia de discriminación, hostigamiento sexual y acoso sexual.

XIII. Dar vista al Órgano Interno de Control, tomando en cuenta la opinión de la persona integrante del Comité de Ética, que representa a dicho Órgano, por probables faltas administrativas derivadas de las denuncias de su conocimiento.



XIV. Dar seguimiento a las recomendaciones emitidas, en los términos de los presentes Lineamientos, a través de la persona que ocupe la Presidencia.

XV. Dar seguimiento a los acuerdos y acciones comprometidas en las mediaciones.

XVI. Formular recomendaciones al Órgano Administrativo que corresponda, así como a la instancia encargada del control interno, desempeño institucional, o bien, de la mejora de la gestión, a efecto de que se modifiquen procesos en los Órganos Administrativos, en los que se detecten conductas contrarias al Código de Honestidad y Ética y al Código de Conducta, incluyendo conductas reiteradas, o sean identificadas como de riesgo ético.

XVII. Difundir y promover los contenidos del Código de Honestidad y Ética y del Código de Conducta, privilegiando la prevención de actos de corrupción y de Conflictos de Interés, así como la Austeridad como valor en el ejercicio del servicio público.

XVIII. Coadyuvar con los Órganos Administrativos competentes en la identificación de áreas de riesgos éticos que, en situaciones específicas, pudieran afectar el desempeño de un empleo, encargo o comisión, a efecto de brindar acompañamiento y asesoría.

XIX. Instrumentar programas de capacitación y sensibilización en materia de ética pública, prevención de Conflictos de Interés y Austeridad en el ejercicio del servicio público.

XX. Otorgar y publicar reconocimientos a Órgano Administrativo o a Personas Servidoras Públicas que promuevan acciones o que realicen aportaciones que puedan implementarse para reforzar la cultura ética al interior de los Entes Públicos.

XXI. Emitir opiniones respecto del comportamiento íntegro de las Personas Servidoras Públicas que forman parte del Ente Público que corresponda, de conformidad con los presentes Lineamientos.

XXII. Establecer las comisiones que se estimen necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones.

XXIII. Las demás que establezca la Secretaría y aquellas que resulten necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.



**CUARTO: ACTO DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS.**

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 6 de Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos para el Estado de Chiapas, el licenciado Ezequiel López Torres procedió a dar a conocer los integrantes del **Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés**, quedando conformado de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO
Lic. Ezequiel López Torres Delegado Administrativo	Presidente
C.P. Erika Pérez Núñez	Secretaria Ejecutiva
Lic. Mónica Teresita Broca Pérez Jefa del Área de Apoyo Jurídico	Secretaria Técnica
Lic. Rosa Elena Vela Govea Directora de Búsqueda	Nivel Dirección
Ing. Alberto Antonio Ortiz Moreno Jefe del Área de Informática	Nivel Jefe de Área
Lic. Ivanna Montserrat Flores Aguilar Personal del Área de Apoyo Jurídico	Nivel Operativo
C.P. Dolores Irene Guillén Ortiz Contralora de Auditoría Pública para el Sector Gobierno y Planeación	Órgano Interno de Control

En uso de la palabra al presidente, Ezequiel López Torres, Delegado Administrativo de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, quien declaro formalmente **Instalado el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas**, con esta misma fecha y una vez que a todos los integrantes

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

*[Large handwritten signature in blue ink]*



se les hizo saber en el punto anterior de esta misma sesión, las obligaciones y atribuciones con las que cuentan, se les insta a cumplir con las mismas.

#### **QUINTO. TOMA DE PROTESTA DE LOS INTEGRANTES ELECTOS Y SUPLENTES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS.**

El presidente invitó a todos los asistentes ponerse de pie para llevar a cabo la toma de protesta de los servidores públicos que resultaron electos en el proceso democrático realizado con la finalidad de elegir a los integrantes del Comité de Ética de esta Comisión, así como de los suplentes de los mismos. Por lo que procedió a la Toma de Protesta de los integrantes la Licenciada Rosa Elena Vela Govea, Directora de Búsqueda, en el Nivel Dirección; el Ingeniero Alberto Antonio Ortiz Moreno, Jefe del Área de Informática, en el Nivel Jefe de Área y la Licenciada Ivanna Montserrat Flores Aguilar, Personal del Área de Apoyo Jurídico en el Nivel Operativo; y los suplentes en cada uno de los niveles respectivamente, la Licenciada Daliz Karen Aguilar Navarro, Directora de Análisis de Contexto, la Licenciada Mónica Teresita Broca Pérez, Jefe de Área de Apoyo Jurídico y el Licenciado Jorge Alejandro Sánchez Pérez, personal de la Dirección de Búsqueda de personas.

El presidente instó a los integrantes del Comité, a asumir el compromiso adquirido del cual todos y cada uno de los integrantes acepta en este acto el encargo y protestan desempeñarlo de acuerdo a los principios de certeza, eficacia, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo, transparencia, así como los principios rectores y bases generales establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la particular del Estado, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, especialmente en las normas y leyes que rigen el quehacer del organismo y demás disposiciones legales, además del cumplimiento de aquellas instrucciones que los órganos administrativos competentes al respecto emitan.

#### **SEXTO. CARTA COMPROMISO.**

#### **SÉPTIMO. CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

No habiendo otro asunto que tratar y agotados los puntos del orden del día, se da por terminada la presente sesión, siendo las 13:30 horas del día de su inicio, y se procede a la clausura de los trabajos relacionados con la instalación del **Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés** de este organismo, firmando para constancia al margen y al calce los que en ella intervinieron para los efectos a que haya lugar.



**PRESIDENTE**

**Ezequiel López Torres**  
**DELEGADO ADMINISTRATIVO**

**SECRETARIA EJECUTIVA**

**Erika Pérez Núñez**  
Persona adscrita a la Delegación  
Administrativa

**SECRETARIA TÉCNICA**

**Mónica Teresita Bloca Pérez**  
Jefa del Área de Apoyo Jurídico

**INTEGRANTES**

**Rosa Elena Vela Govea**  
Directora de Búsqueda  
Nivel Dirección

**Ivanna Montserrat Flores Aguilar**  
Personal del Área de Apoyo Jurídico  
Nivel Operativo

**Alberto Antonio Ortiz Moreno**  
Jefe del Área de Informática  
Nivel Jefe de Área

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

**C.P. Dolores Irene Guillén Ortiz**  
Contralora de Auditoría Pública para el Sector Gobierno y Planeación